

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO

RESOLUCION # 8

PARA AUTORIZAR LA VENTA AL SR. HECTOR PAGAN DE UN LOTE EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL SITUADO EN EL BARRIO MABU, CONOCIDO POR "CEMENTERIO HISTORICO DE HUMACAO"

POR CUANTO : El señor Héctor Pagán ha radicado una solicitud ante la Oficina del Alcalde para que el Gobierno Municipal le venda un lote en el Cementerio Histórico de Humacao, el cual se describe de la siguiente manera:

"Lote de terreno de diez pies(10.00P) de ancho por diez (10.00P) de largo, el cual está localizado en el Cementerio Municipal (Viejo) de Humacao; y en lindes por el norte con calle de Cementerio, por el Sur con verja del cementerio, por el Este con José N. Díaz y por el Oeste con Fausta Rodríguez."

POR CUANTO : Fue publicado un edicto en el periódico El Vocero los días 30 de junio, 2 y 8 de julio de 1993, en los cuales se hizo constar el interés del señor Héctor Pagán y se citó a toda persona a quien pudiera afectar la venta solicitando a fin de que compareciera a alegar sus derechos y nadie ha comparecido para oponerse a lo solicitado;

POR CUANTO : El artículo 10.005 (g) de la "Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991" exime a los gobiernos municipales de la celebración de subasta pública para la venta y el arrendamiento de nichos o parcelas que se dediquen a la inhumación de personas fallecidas;

POR TANTO : Resuélvase por la Asamblea Municipal de Humacao, Puerto Rico:

SECCION 1 : Autorizar al Alcalde para que en representación del Gobierno Municipal venda el lote descrito en el primer "POR CUANTO" de esta Resolución al señor Héctor Pagán por el precio de \$100.00 dólares.

SECCION 2 : Para el trámite conducente a la consumación de la venta autorizada se estará a lo dispuesto en la Ordenanza número dieciséis (16), Serie 1970-71.

Aprobado por la Asamblea Municipal de Humacao, Puerto Rico a los 3 días del mes de agosto de 1993.


Iris N. Ramos Cofresí
Presidenta
Asamblea Municipal


Nayda Alvarez Colón
Secretaria
Asamblea Municipal

Hon. Julio César López Gerena
Alcalde

REPLICACION AL DORSO

CERTIFICACION

Yo, Nayda Alvarez Colón, Secretaria de la Asamblea Municipal de Humacao, Puerto Rico CERTIFICO: Que la Resolución que antecede fue aprobada por la Asamblea Municipal de Humacao, Puerto Rico el día 3 de agosto de 1993; que se le presentó al Hon. Julio César López Gerena, Alcalde de Humacao, el día 4 de agosto de 1993; que hasta el día 25 de agosto de 1993 no había sido firmada por el Alcalde devuelta por éste con sus objeciones y que la misma entró en vigencia el día 25 de agosto de 1993, de conformidad con las disposiciones del Artículo 5.007 de la Ley # 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada.

Y para que así conste firmo la presente certificación hoy de agosto de 1993

Nayda Alvarez Colón
Secretaria
Asamblea Municipal

ecc

C E R T I F I C A

Yo, NAYDA ALVAREZ COLON, Secretaria Municipal de Humacao, Puerto Rico.

Que la que procede es copia de la Resolución # 9, Serie aprobada por la Honorable Asamblea Municipal de Humacao, Puerto Rico, en su sesión ordinaria celebrada el día 3 de agosto de 1993.

Votos afirmativos:

- Hon. Iris N. Ramos Cofresí
- Hon. Juan Raúl Acosta Pérez
- Hon. Héctor Rosario Hernández
- Hon. Aurora Castillo Quiñones
- Hon. Edilberto Rosario Miranda
- Hon. Francisco Francois Figueroa
- Hon. Efraín Díaz Robledo
- Hon. Luis Miguel Castro Díaz
- Hon. Benigno Morales Morales
- Hon. Milagros Ortega de García
- Hon. Maximino Espinosa Rodríguez
- Hon. Pedro Cruz Cruz
- Hon. Efraín Vázquez Vázquez

Votos Negativos:

Ninguno.

Ausentes:

- Hon. Efraín Meléndez Arroyo
- Hon. Octavio Díaz Negrón

Y para que así conste firmo el día 3 de septiembre de 1993

AL

896